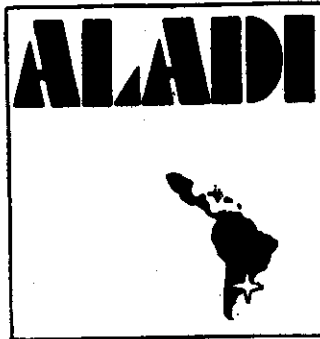


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

APLICACION DE LA RESOLUCION 13 (III)  
DEL CONSEJO DE MINISTROS (ACCIONES  
2.2)

ALADI/CR/di 242  
REPRESENTACION DE MEXICO  
13 de marzo de 1990

Montevideo, 9 de marzo de 1990.

No. 102/90

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General en la oportunidad de referirme al compromiso previsto en la Acción 2.2 de la Resolución 13 (III) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, para lo cual inicialmente se procedió a la suscripción del Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Ecuador, mediante el que se otorgaron 44 productos que representaron el 43.13%.

Al respecto, una vez que las autoridades correspondientes de mi Gobierno han culminado los estudios de los 18 productos restantes que representan el 17.64%, se anexa la lista que contiene esos productos por lo que con ello se da cumplimiento al 60% previsto en la citada Acción 2.2 de la Resolución 13 (III) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI.

Como esta información ya fue proporcionada a la Representación del Ecuador, solicito a usted atentamente el que pudiera prepararse el Protocolo Adicional correspondiente para su suscripción, toda vez que mi Gobierno procede a comunicar a usted que ya se están tramitando los plenos poderes respectivos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador, Representante Permanente.

Al Señor  
Secretario General de la ALADI  
Contador Norberto Bertaina  
Presente

ANEXO

RELACION DE PRODUCTOS QUE MEXICO OTORGA EN LA NOMINA DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DEL ECUADOR EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCION 2.2 DE LA RESOLUCION 13 (III) DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ALADI.

NALADI	SISTEMA ARMONIZADO	P R O D U C T O	OBSERVACIONES
1	2	3	4
1303102	13021401	Extractos de piretro	
1507210	15119099	Aceite de palma	
1510101	15191102	Estearina de palma	
1510102	15191201	Oleina de palma	
1902299	19011001	Los demás preparados	Sólo para diabéticos.
2002105	20031001	Hongos (callampas) en recipientes herméticamente cerrados.	
2002205	20031001	Hongos (callampas) acondicionados en otros envases.	
2007101	20094001	Jugo de piña (anahá)	
2007199	20098001	Los demás jugos	De uva cuya densidad sea hasta 1.25 a la temperatura de 15 grados centígrados; de duraznos cuya densidad sea hasta 1.25 a la temperatura de 15 grados centígrados; de pera.
3204199	32030099	Bixina	
3304001	33021001 33029099	Concentrados aromáticos.	
4816001	48195099	Envases para lácteos, jugos y otras formas similares.	
4821008	48184001	Pañales desechables.	

.....

1	2	3	4
6502099	65020001	Los demás cascos para sombreros, sombreros trenzados o hechos por unión de bandas, etc.	
6504001	65040001	Sombreros y demás tocados.	De paja toquilla.
8519101	85364103	Relés térmicos	
8519102	85364102	Relés de arranques	
8519204	85353001	Interruptores.	Interruptores automáticos termoeléctricos (starters) para el cebado de la descarga en las lámparas o tubos fluorescentes.  Eléctricos por presión de líquidos para controles de nivel para lavarropas de uso doméstico, con peso unitario inferior o igual a 2 Kg.  Para uso doméstico o industrial.
8519206	85359008	Llaves magnéticas.	

- - - - -